

PALABRAS DE CONTRICCIÓN A LAS VICTIMAS DEL EXBLOQUE ÉLMER
CARDENAS FRENTE TANELA DE LAS EXAUTODEFENSAS UNIDAS DE
COLOMBIA POR LOS HECHOS VICTIMIZANTES ACAECIDOS DEL
EXMIEMBRO CARLOS ARTURO FURNIELES ALVAREZ A LA COMUNIDAD DEL
MUNICIPIO DE UNGUIA (CHOCÓ).

CAREPA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

El presente escrito corresponde al cumplimiento de una sentencia de primera instancia proferida el 27 de agosto del 2014 por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín que cobro firmeza sin ser objeto de impugnación el 2 de septiembre del mismo año.

Comprende el desagravio por los hechos violentos por mí ejecutados con el extinto Bloque Elmer Cárdenas en el frente Tanela de las ex Autodefensas unidas de Colombia, desde que tuve injerencia violenta en todo el casco urbano y rural del Municipio de Unguía, siendo encargado de administrar la parte logística como material de guerra e intendencia y la parte de salud; por lo tanto, dirijo a las personas víctimas indirectas que padecieron un daño a causa de mi accionar, el compromiso de obedecer el firme propósito de no favorecer la repetición de actos de salvajismo y barbarie que atentan contra la vida humana y la comunidad.

En consecuencia, en el año 2004 me vincule al proceso de paz con el Gobierno Nacional, con el anhelo de las aspiraciones fundamentales de cada hombre y mujer de conseguir ordenar su condición en torno a un ideal digno de ser vivido según los pilares de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Donde la reconciliación con aquellas personas víctimas que vulnera su integridad física, mental, espiritual marca en mí la responsabilidad por la construcción de un sentido de vida que compagine con la dignidad humana y el sufrimiento de las personas que afecté a través de los delitos por los cuales fui condenado como son Concierto para delinquir agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias y homicidio en persona Protegida del señor Mario Ferley Medina Duque Constituyéndose en infracciones al DDHH y DHI.

A su vez, el identificar el sufrimiento generado con los hechos victimizantes, suscita mi vergüenza por el horror que ocasione en las personas víctimas indirectas a quienes tronque sus potencialidades como seres humanos en especial la vida de Jhon Jairo Medina Duque, Luz Meri Medina Duque, Sandra Patricia Medina Duque, Guillermo León Medina Duque hermanos de Mario Ferley Medina Duque a quien reconozco valores atribuidos por la comunidad como la Honradez, capacidad de liderazgo social y excelente gerente de una empresa de salud del municipio de Unguía, que con su homicidio por mí Carlos Arturo Furnieles Álvarez atrase un desarrollo de una comunidad de un sistema vital marginándolos en el sufrimiento, desesperanza de esta comunidad.

También, con mi participación en el grupo armado al margen de la ley, sembré terror y miedo a los habitantes de la comunidad de Unguía, privándoles del libre desarrollo de la personalidad y restringiendo circular o participar en actividades en su territorio. Con el empleo de armas de fuego de largo alcance y prendas de uso privativo de la fuerza pública, sometí el libre pensamiento de la comunidad, desintegrando lazos familiares, costumbres y mingas comunitarias; Por lo que expreso arrepentimiento de mis actos criminales en contra de la dignidad humana.

Por esto, les pido perdón a la familia de señor Mario Ferley Medina Duque y a la comunidad de Unguía, diciendo que mi arrepentimiento por estos hechos degradantes, apela en el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas, la reconciliación y el perdón



CARLOS ARTURO FURNIELES ALVAREZ
CC 71252318 DE CAREPA - ANTIOQUIA